Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 232/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DIRECTA" N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" CON ID N° 359.380, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS PRINTEC S.A., FM COMERCIAL, DATA SYSTEMS SAECA, Y MICROTEK.

Asunción, 10 de mayo de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 158/19,** de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación N° 07/2019, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Tintas y Tóner" - con ID N° 359.380.

El **Informe de Evaluación de Ofertas del Comité de Evaluación N° 07/2019** de fecha 07 de mayo de 2019, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Adquisición de Tintas y Tóner", con ID n° 359.380, a favor de las firmas: PRINTEC S.A., FM COMERCIAL, DATA SYSTEMS SAECA, y MICROTEK., y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, la **Ley 34/92 "Que crea la Secretaría de la Mujer", y la Ley N° 4.675 Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".**

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer.

Que, el **Decreto N° 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto N° 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", y el **Decreto N° 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 232/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DIRECTA" N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" CON ID N° 359.380, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS PRINTEC S.A., FM COMERCIAL, DATA SYSTEMS SAECA, Y MICROTEK.

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019". Y el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente DNCP N° 307.187, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de marzo de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 11 de abril de 2019, se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta de correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, que las firmas PRINTEC S.A., FM COMERCIAL, DATA SYSTEMS SAECA, y MICROTEK, cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 158/19 de fecha 08 de mayo de 2019, eleva y refrenda el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Tintas y Tóner", a favor de las firmas PRINTEC S.A., FM COMERCIAL, DATA SYSTEMS SAECA, y MICROTEK

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Tintas y Tóner" con ID N° 359.380, a favor de las siguientes firmas: ----------

- **PRINTEC S.A.**, por la suma total de **Gs. 22.629.500**.- (Guaraníes veintidós millones seiscientos veintinueve mil quinientos), correspondiente al Lote 1.-
- **FM COMERCIAL,** por la suma de **Gs. 14.180.000.-** (Guaraníes catorce millones ochocientos mil), correspondiente al Lotes 2.-
- **DATA SYSTEMS SAECA**, por la suma total de **Gs. 28.000.358.-** (Guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y ocho), correspondiente a los Lotes 3 y 8.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 232/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DIRECTA" N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" CON ID N° 359.380, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS PRINTEC S.A., FM COMERCIAL, DATA SYSTEMS SAECA, Y MICROTEK.

- **MICROTEK,** por la suma total de **Gs. 7.526.000.-** (Guaraníes siete millones quinientos veintiséis mil), correspondiente a los Lotes 4, 5, 6, y 7.-

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA